



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220190112800

A fin de continuar con el trámite del asunto y, comoquiera que el liquidador designado manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo en el que fue nombrado, el despacho procede a su relevo y en su lugar nombra a **ANDRES FERNANDO MEJIA RESTREPO**, quien hace parte de la Lista de Auxiliares Clase C, de la Superintendencia de Sociedades. Comuníquese oportunamente lo aquí dispuesto al referido auxiliar al correo electrónico andresmejia3711@gmail.com, para que manifieste su aceptación del encargo efectuado.

De otra parte, agréguese a los autos la contestación realizada por el Juzgado 15 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, mediante la cual informó que cursó un proceso ejecutivo contra el deudor, pero que el mismo terminó por pago total de la obligación (Pag. 229 C.2)

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f321b6564ef7e4f3b6e631231c46f47d55b9cc193d61aa3dd6e4e9291305da01**

Documento generado en 27/04/2022 08:07:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**